



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Se reciben mensajes de datos del apoderado de la actora en el que acompaña las constancias de recibido del citatorio y aviso remitido a la demandada MARTHA CONSUELO CHAPARRO PINZÓN, los cuales, una vez analizados encuentra el Despacho que el aviso fue entregado a su destinatario el 31 de marzo de 2022¹, es decir, con antelación a los diez (10) días hábiles con que contaba la accionada para comparecer al Despacho a recibir la notificación personal, pues de la certificación emitida por la empresa *ENVIAMOS COMUNICACIONES SAS*, se desprende que el citatorio fue recibido el 23 de marzo avante², significando ello que el aviso fue remitido en forma prematura, pues el término otorgado para que compareciera el ejecutado aún no había finiquitado.

Por lo anterior, no podrá tenerse en cuenta el trámite de notificación por aviso surtido y en consecuencia se **REQUIERE** al extremo demandante para que repita la notificación por aviso, en aras de garantizar el debido proceso para con los extremos procesales.

NOTIFÍQUESE³,

¹ Fl. 6 Doc. 21 expediente digital.

² Fl. 3 Doc. 22 expediente digital.

³ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.53 del 26 de mayo de 2022.

Firmado Por:

**Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb27b1069fd0ac4497e3d3ec905a489dd923deb02d81f53fc097e4aec380c4c9**

Documento generado en 25/05/2022 03:01:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>